

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CPS- 019 DEL 2025**

CONTRATO:	CPS-019-2025
CONTRATISTA:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRAN S.A.S NIT: 900.562.143
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE CC 98.647.977
OBJETO:	SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES POR EVENTO, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000).
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONADO	DOS (02) MESES Y VINTICINCO (25) DIAS.
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.647.977** expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Acta de Posesión N° 001 del 19 de Diciembre de 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Antioquia, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la

Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de San Francisco, identificado con NIT 800.022.791-4 quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**; y de otra parte **RUBEN DARIO LOPEZ GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía N° **70.352.172**, en representación de la **FUNERARIA SAN LUIS BELTRAN** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y **DIANA KATHERINE CASTAÑO VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.391.621 actuando como **SUPERVISORA**; hemos convenido liquidar el contrato de prestación de servicios **CPS-019-2025**.

HECHOS Y CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 29 de enero del 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios NÚMERO 019 con la **FUNERARIA SAN LUIS BELTRAN**, el cual tuvo por objeto: "SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES POR EVENTO, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO."

SEGUNDA: El día 29 de enero del 2025, se suscribió el acta de inicio entre la supervisora y el CONTRATISTA, mediante la plataforma del SECOP II.

TERCERA: El contrato tuvo una duración total de DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.

CUARTA: Dicho contrato tuvo un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000).

QUINTA: Que se le efectuaron pagos al CONTRATISTA por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$24.965.520). según se relaciona a continuación.

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
CE 383	17/05/2025	\$5.431.080
CE 961	16/09/2025	\$6.321.080

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
CE 1084	01/10/2025	\$5.936.680
CE 1533	26/12/2025	\$4.936.680
CE 1560	29/12/2025	\$2.340.000
TOTAL, PAGADO		\$24.965.520

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$25.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$24.965.520
VALOR NO EJECUTADO	\$34.480

SEXTA: El contrato presentó una ejecución del **99,86%**, quedando un saldo por liberar de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$34.480)**, debido a que la prestación del servicio funerario se realiza conforme a las necesidades requeridas, lo cual genera variaciones en los valores finales.

SEPTIMA: De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por la supervisora, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados.

NOVENA: La supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 019 del 29 de enero de 2025. Cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 019 del 29 de enero de 2025, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Se ordena a la secretaria de Hacienda realizar los trámites correspondientes para la liberación del saldo a favor de la Entidad, establecido en el CDP N° 24 y CRP N° 37.

CUARTO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

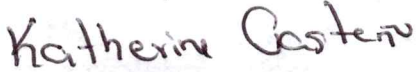
En señal de aceptación y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los (28) días del mes de abril del año 2026.




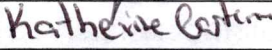
ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal



RUBEN DARIO LÓPEZ GIRALDO
Contratista



DIANA KATHERINE CASTAÑO VASQUEZ
Supervisor

	Nombre	Firma	Fecha
Proy.	Yeny Paola Aizalez Cano Auxiliar Administrativa - Protección Social		28/04/2026
Rev.	Diana Katherine Castaño Vásquez Secretaria de Protección Social		28/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			